

GYE1389187173 CULMINACION DE CUPO ENVIAR SU CONFIRMACION

1 mensaje

Aurorizacion <autorizaciones@grupolaar.com> Para: jaispaqui@gmail.com mié, 18 de sep. de 2024 a la hora 10:09

Estimado cliente

Le informamos que su usuario (Jaime Oswaldo Paqui Medina) culminó su cupo de importación dentro del beneficio 4x4 en categoría B (\$1600 de valor FOB en el año fiscal 2024).

En esta oportunidad su paquete se **nacionalizará BAJO EL NOMBRE DE SU USUARIO ADICIONAL** en categoría B/4x4 por lo que es necesarios nos ayude con un correo en respuesta con su confirmación.

GYE1389187173	Martin Molina	1722557517
---------------	---------------	------------

En una próxima importación los paquetes que lleguen a nombre del usuario que culminó cupo únicamente mantendrá las siguientes opciones:

- Impuestos específicos (Categoría C)
- · Abandono (Donación o destrucción por parte de aduana)

Nota:

Artículos que quedarán en abandono automáticamente una vez culmine cupo de importación son:

- Segunda importación textil o de calzado en categoría D.
- Cremas, lociones, perfumes cosméticos, artículos de belleza en general, etc.
- Alimentos, aceites, suplementos vitamínicos, especias, entre otros.
- · Repuestos usados.

Recuerde que para seguir haciendo uso del beneficio 4x4 sus importaciones deben llegar a nombre de un familiar o conocido, modificando la dirección de la tienda (eliminando el nombre del usuario que culminó cupo e ingresando el de la nueva persona con disponibilidad) y seguido en su panel de LAARBOX agregándolo como usuario adicional.

Tutoriales:

https://www.youtube.com/watch?v=nFekA6KdJnk

https://www.youtube.com/watch?v=YoZHvdsmT9A

RECOMENDACIONES:

• Se debe tomar en cuenta que los clientes deben tener el control de sus importaciones en 4X4, al momento de que su agrupación culmine cupo se aplicara impuestos específicos a cada uno de sus artículos siendo que las prendas de vestir , calzados y confeccionados textiles solo pueden ser ingresados bajo impuestos una vez al año bajo

- un numero de cedula de identidad.
- Puede ingresar registros adicionales a su Casilla Laarbox para seguir importando en la categoría del 4x4 siempre y cuando realice sus compras a nombre de una persona
 que no haya culminado el 4x4 modificando la dirección desde la tienda, de tal manera que tanto la etiqueta, factura comercial y registro lleguen a nombre del nuevo usuario
 adicional
- Las prendas de vestir se pueden importar en categoría D 1 vez al año, si registra una importación en este año su mercadería caerá en abandono.

Saludos Cordiales

Gabriela Vaca

Asesor servicio al cliente Dpto. LAARBOX

PBX: +593 2 3960 000

De los Cipreses Lote 26 y De las Avellanas / Quito, Ecuador.

www.laarcourier.com







